

0171-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con treinta y dos minutos del uno de julio de dos mil veintiseis.

Proceso de conformación de estructuras del partido REPUBLICANO NACIONAL, en el distrito de SAN JOSE, en el cantón de ATENAS, de la provincia de ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **REPUBLICANO NACIONAL** celebró el día veintiséis de junio del presente año, *-de manera presencial-* la asamblea distrital de **SAN JOSE**, del cantón de **ATENAS**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En ese mismo acto, la agrupación política aportó las cartas de aceptación originales a los cargos de delegadas territoriales y miembros del Comité Ejecutivo de las señoras Lourdes Loría Ávila, cédula de identidad n.º 107640159 y Geisel María Herrera Chaves, cédula de identidad n.º 205820603, lo anterior siendo que las designaciones de las ciudadanas indicadas supra se dieron en ausencia.

Considérese que conforme lo estipulado en párrafo cuarto, del ordinal siete del Reglamento, se tiene que la elección del señor Carlos Eduardo Alvarado Aguilar, cédula de identidad n.º 112170936 en las estructuras del partido Republicano Nacional, implica la renuncia tácita al partido Avanza, dimisión que fue aplicada por este Organismo.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN ATENAS
DISTRITO SAN JOSE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
208410349	IGNACIO GERARDO LOPEZ ZUÑIGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
112170936	CARLOS EDUARDO ALVARADO AGUILAR	SECRETARIO PROPIETARIO
107640159	LOURDES LORIA AVILA	TESORERO PROPIETARIO
208560774	FABIOLA DE LOS ANGELES GARITA LOPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
205820603	GEISEL MARIA HERRERA CHAVES	SECRETARIO SUPLENTE

115900228 KEVIN FERNANDO RODRIGUEZ CHANTO TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
206430259	MANUEL ANTONIO RAMIREZ CASTRO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
208410349	IGNACIO GERARDO LOPEZ ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107640159	LOURDES LORIA AVILA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112170936	CARLOS EDUARDO ALVARADO AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
208560774	FABIOLA DE LOS ANGELES GARITA LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111500106	JONATHAN EDUARDO JIMENEZ JARQUIN	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea cantonal, deberán haberse acreditado todas las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea (numeral cuatro del Reglamento).

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**



Firmado digitalmente

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/krc

C.: Exp. n.º: 434-2026, partido Republicano Nacional (PREP)

Ref. n.º: 1553, 1560-2026